

DECRETO N° **8000** / 2022

ARICA, 27 de Septiembre de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de F Y M SERVICIOS INDUSTRIALES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20220			
Actividad Económica	VENTA DE ELECTRODOMESTICOS DE LINEA BLANCA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	21 DE MAYO 484			
Nombre del Contribuyente	F Y M SERVICIOS INDUSTRIALES SPA			
Rut	77215584-0			
Dirección Particular	PJE MERMOZ 3478			
Correo electrónico	davidcruzcruz@live.cl	Celular/Fono	974519850	
Fecha de Solicitud	23/09/2022	Otorgación N°	2-20220	Fecha 23/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/rmr